



PS/4306

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000183

Montevideo,

19 MAYO 2023

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo (CAE), a los efectos de participar del entrenamiento en el "Simulador de Vuelo para Aeronave Bell 212", en el aeropuerto de Estocolmo – Arlanda, Reino de Suecia, desde el 24 hasta el 28 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que para participar de dicho entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior, cuatro oficiales subalternos y un personal subalterno, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicho entrenamiento, el cual proporciona una capacitación para las tripulaciones antes de desplegarse a una misión de paz en un ambiente operacional totalmente diferente a las condiciones operacionales, meteorológicas y geográficas del Uruguay;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en el aeropuerto de Estocolmo – Arlanda, Reino de Suecia, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente

Resolución, a los efectos de participar del entrenamiento en el "Simulador de Vuelo para Aeronave Bell 212", desde el 22 hasta el 30 de mayo de 2023.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para el municipio de Sigtuna, por un importe diario de U\$S 283,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para el citado municipio, por un importe diario de U\$S 113,20 (dólares estadounidenses ciento trece con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 11.546,40 (dólares estadounidenses once mil quinientos cuarenta y seis con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Frankfurt – Estocolmo – Frankfurt - San Pablo - Montevideo, la suma total de U\$S 22.092,00 (dólares estadounidenses veintidós mil noventa y dos con 00/100).

4°. Abónese por concepto de entrenamiento en el "Simulador de Vuelo para Aeronave Bell 212", la suma total de U\$S 14.400,00 (dólares estadounidenses catorce mil cuatrocientos con 00/100).

5°. El gasto referido se imputa al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Proyecto 003 "Reembolso Misiones de Paz Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República



ANEXO

Desde el 22 hasta el 30 de mayo de 2023.

Nº	Grado	Nombres	Apellidos
1	Mayor (Av.)	Rodrigo	Pérez
2	Cap. (Av.)	Valentín	Aguilar
3	Teniente 1º (Av.)	Pablo	Vuile
4	Teniente 1º (Av.)	Liniquer	Suárez
5	Alférez (Av.)	Felipe	Villalba
6	Aerotécnico de 2º	Cristian	Castro